Fundación Teatro Nacional Sucre

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Entrega de la Información Pública a cualquier ciudadano que lo solicite.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	09:00 a 17:30	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores)	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores) Teléfono: 2951661 / 2570299. Página web: www.teatrosucre.com	Atención en las oficinas del Teatro Nacional Sucre, al teléfono 2951661 o a cualquier correo electrónico del literal o).	Si	http://www.teatrosucre.com/plantillas/lotaip/2015/d/literal_f2_formulario_solicitud_acceso_informacion_publica.pdf	No aplica porque la Fundación Teatro Nacional Sucre no cuenta con una plataforma virtual que permita dar el servicio online.	0	0	La Fundación Teatro Nacional Sucre, al no contar con peticiones de ciudadanos y ciudadanas, no cuenta con estadísticas de porcentaje de satisfacción del servicio.
2	Entrega de fotografía y video	La FTNS entrega a artistas el material de archivo de video y fotografía que no esté sujeto al pago de derechos de autor previa coordinación y pago del mismo.	El usuario debe descargar el formulario de la página web y acercarse a las oficinas del Teatro Nacional Sucre a la Dirección de Comunicación, para entregarlo y recibir el material.	El servicio está destinado para artistas, grupos o colectivos que se presentan en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre, debido a la protección de propiedad intelectual y derechos de autor de las obras.	1. Ingreso de solicitud. / 2. Aprobación de solicitud. / 3. Selección y verificación del material solicitado. / 4. Entrega.	09:00 a 17:30	El servicio de video tiene los siguientes costos para los artistas: registro: $20,00. El servicio de entrega de fotografía tiene el siguiente costo: 5 fotos de alta calidad $20,00. Este servicio debe coordinarse con antelación a través de la Dirección de Producción de la institución.	15 días	Artistas que han presentado sus obras en los espacios de la FTNS.	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores)	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores) Teléfono: 2951661 / 2570299. Página web: www.teatrosucre.com	Atención en las oficinas del Teatro Nacional Sucre, al teléfono 2951661 o por correo electrónico: comunicacion@teatrosucre.com	Si	http://www.teatrosucre.com/plantillas/lotaip/2015/d/solicitudftpsvideo.pdf	No aplica porque la Fundación Teatro Nacional Sucre no cuenta con una plataforma virtual que permita dar el servicio online.	6	58	La Fundación Teatro Nacional Sucre no cuenta con estadísticas de porcentaje de satisfacción del servicio.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	**NO APLICA PORQUE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PORTAL DE TRÁMITES CIUDADANOS**
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/11/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING (E)
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	SOFÍA SOTO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	ssoto@teatrosucre.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 295-1661 EXTENSIÓN 119